

ACUERDO DE APROBACIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO Y RESPONSABLE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

A la vista de las necesidades expuestas en el Informe de Necesidad emitido por D. Juan Pestaña Blanca como Director Territorial MAZ Sur en el que se propone iniciar la tramitación de un expediente de contratación para la contratación de *Servicio de asistencia sanitaria de fisioterapia con carácter ambulatorio para la población protegida en MAZ M.C.S.S. nº 11 en el ámbito territorial de Badajoz (Villafranca de los Barros y Badajoz), Cádiz (Puerto Real y San Fernando), Córdoba (Montilla) y Sevilla (Écija, Morón de la Frontera y Sevilla)* y en virtud de los artículos 62 y 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), en uso de las competencias que tengo atribuidas como Órgano de Contratación

ACUERDO

PRIMERO. - Acordar el inicio del expediente de contratación del Servicio denominado *Servicio de asistencia sanitaria de fisioterapia con carácter ambulatorio para la población protegida en MAZ M.C.S.S. nº 11 en el ámbito territorial de Badajoz (Villafranca de los Barros y Badajoz), Cádiz (Puerto Real y San Fernando), Córdoba (Montilla) y Sevilla (Écija, Morón de la Frontera y Sevilla)*.

SEGUNDO. - Nombrar a Yolanda Muñoz Romero como responsable de este contrato, el cual no sólo llevará a cabo la valoración tanto de los criterios de solvencia como los criterios técnicos de adjudicación de este procedimiento sino también se responsabilizará de la buena ejecución del mismo.

TERCERO. - Nombrar a los directores provinciales como responsable del control y seguimiento de este contrato, el cual llevará a cabo la vigilancia y cumplimiento del mismo, siempre bajo la tutela y supervisión del responsable de este contrato.

Fdo. D. Guillermo De Vilchez Lafuente

Órgano de Contratación

MAZ M.C.S.S. Nº 11